كُتِبَ عَلَيۡكُمۡ إِذَا حَضَرَ أَحَدَكُمُ ٱلۡمَوۡتُ إِن تَرَكَ خَيۡرًا ٱلۡوَصِيَّةُ لِلۡوَٰلِدَيۡنِ وَٱلۡأَقۡرَبِينَ بِٱلۡمَعۡرُوفِۖ حَقًّا عَلَى ٱلۡمُتَّقِينَ

البقرة 180-181

Se os ha prescrito que cuando se os presente la muerte y dejéis bienes, el testamento debe ser a favor de vuestros padres y parientes[1], según lo razonable y justo. Este es un deber para los piadosos.

 AL BAQARAH 180-181